



RESOLUCIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO N° 015-2025-CEU/UNAC

Callao, 14 de agosto de 2025

EL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

VISTO, el acuerdo adoptado en la sesión ordinaria del Comité Electoral Universitario de fecha 14 de agosto de 2025, sobre el punto de agenda 1. Cronograma y Convocatoria Electoral – Elecciones de Docentes y Estudiantes 2025.

CONSIDERANDO

Que, conforme a los artículos 268, 269 y 274 de nuestro Estatuto, concordante con el Art. 72° de la Ley Universitaria N° 30220, la Universidad Nacional del Callao tiene un Comité Electoral Universitario que es el órgano autónomo, elegido mediante sorteo por la Asamblea Universitaria anualmente y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como pronunciarse sobre los reclamos que se presenten y las consultas que se soliciten dentro del ámbito de su competencia, siendo sus fallos inapelables y tienen autoridad de cosa juzgada;

Que, por Resolución N° 006-2025-AU de fecha 20 de marzo de 2025, la Asamblea Universitaria designó a los miembros docentes del Comité Electoral Universitario 2025 por el período del 23 de marzo de 2025 al 22 de marzo de 2026, conforme al artículo 97, inciso 97.4, del Estatuto; y que, mediante Resolución N° 012-2025-AU de fecha 17 de julio de 2025, se reconoció la representación estudiantil ante dicho Comité, incorporándose a partir de esa fecha;

Que, mediante Resolución N° 131-2025-CU de fecha 13 de junio de 2025, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao aprobó el Reglamento General de Elecciones;

Que, el Comité Electoral Universitario es el órgano autónomo creado por la Ley Universitaria N° 30220, encargado de organizar, conducir y controlar las elecciones universitarias, así como de pronunciarse, en instancia única, respecto de las reclamaciones que se presenten;

Que, de otro lado, el artículo 10° del Reglamento General de Elecciones vigente, establece que: *“El CEU tiene las siguientes funciones: ... h) Coordinar la participación de la ONPE mediante su asesoría y asistencia técnica, para garantizar la transparencia del proceso electoral”*;

Que, conforme a lo establecido en los artículos 22°, 88° y 89° del Reglamento General de Elecciones, el Comité Electoral Universitario efectúa la convocatoria al proceso electoral a través del portal de transparencia de la UNAC y demás medios disponibles, aplicando en los procesos no presenciales las disposiciones técnicas de la ONPE, y coordinando con dicho organismo la asistencia técnica para el desarrollo de todas las etapas del proceso, sea presencial o virtual;

Que, conforme a lo indicado en el artículo 88° del Reglamento General de Elecciones: *“En los procesos electorales no presenciales son aplicables las disposiciones técnicas emitidas por la ONPE, pudiéndose desarrollar la convocatoria, cronograma, designación de personeros, inscripción de listas, impugnaciones, tachas, elecciones y todo el proceso eleccionario de manera virtual”*; y que, para los procesos electorales presenciales, se aplica lo dispuesto en los Capítulos X y XI del citado Reglamento, que regula la jornada electoral, el sufragio, el escrutinio y las funciones de los miembros de mesa, coordinándose con la ONPE;

Que, mediante solicitud presentada el 24 de abril de 2025, suscrita por veintiún (21) docentes de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, en donde se solicita que las elecciones en dicha facultad se realicen de manera presencial, adjuntando denuncias de presunta suplantación de votos; consulta remitida a la ONPE, la cual aceptó brindar asistencia técnica para las elecciones presenciales únicamente de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática;

Que la ONPE brindará asistencia técnica tanto para esta elección presencial como para el proceso electoral bajo la modalidad de Voto Electrónico No Presencial (VENP);





RESOLUCIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO N° 015-2025-CEU/UNAC

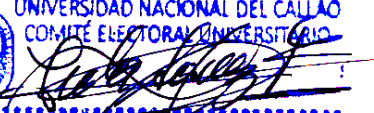
Callao, 14 de agosto de 2025

Estando a lo expuesto, y considerando lo acordado por unanimidad por el Comité Electoral Universitario en su sesión ordinaria realizada el 14 de agosto de 2025, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 268, 269 y 274 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con el artículo 72° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el **CRONOGRAMA** y la **CONVOCATORIA ELECTORAL** a **ELECCIONES DE DOCENTES Y ESTUDIANTES 2025**, para elegir **REPRESENTANTES DOCENTES ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, CONSEJO DE FACULTAD, DECANOS Y DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS**, así como a la **REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL ANTE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNAC**. El proceso electoral se desarrollará de manera presencial y no presencial el 17 de octubre de 2025, según el anexo adjunto a la presente Resolución.
- 2° **DISPONER**, la publicación del **CRONOGRAMA** y la **CONVOCATORIA ELECTORAL A ELECCIONES DE DOCENTES Y ESTUDIANTES 2025**, en la web oficial de la Universidad Nacional del Callao, para conocimiento público.
- 3° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorados, Escuela de Posgrado, Facultades, dependencias académicas y administrativas de la Universidad, miembros del Comité Electoral Universitario e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, EJECÚTESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Dra. Lidia Carmen Sánchez Falcon
PRESIDENTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Dr. César Miguel Guevara Llacza
SECRETARIO



Universidad Nacional del Callao

Comité Electoral Universitario

Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2025-AU de fecha 20 de marzo de 2025
Resolución de Asamblea Universitaria N° 012-2025-AU de fecha 17 de julio de 2025



CRONOGRAMA ELECTORAL

(CONCORDANTE CON LA CARTA N° 001746-2025-GSFP/ONPE)

ELECCIONES DE DOCENTES Y ESTUDIANTES 2025

PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB CEU-UNAC ▪ CRONOGRAMA Y CONVOCATORIA ELECTORAL ▪ RESOLUCIÓN N° 014-2025-CEU/UNAC ▪ RESOLUCIÓN N° 015-2025-CEU/UNAC ▪ REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES ▪ FORMATOS DE: 1) INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS Y/O LISTAS, Y DE ACREDITACIÓN DE PERSONEROS 2) PACTO ÉTICO ELECTORAL 3) PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO	VIERNES 15 DE AGOSTO
PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB CEU-UNAC ▪ PADRÓN PRELIMINAR DE DOCENTES	VIERNES 15 DE AGOSTO
PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB CEU-UNAC ▪ PADRÓN PRELIMINAR DE ESTUDIANTES	MARTES 02 DE SETIEMBRE
PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB CEU-UNAC ▪ PADRÓN DEFINITIVO DE DOCENTES Y ESTUDIANTES	MIÉRCOLES 10 DE SETIEMBRE
RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN DE LISTAS Y ACREDITACIÓN DE PERSONEROS, PACTO ÉTICO ELECTORAL Y PROPUESTAS DE PLAN DE TRABAJO EN LA OFICINA DEL CEU, BIBLIOTECA CENTRAL 1ER PISO HASTA LAS 16:00 HORAS (LA ENTREGA DE LA SOLICITUD DEBERÁ SER REALIZADA EXCLUSIVAMENTE POR EL PERSONERO DESIGNADO POR LA LISTA AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN.)	DESDE: MARTES 02 DE SETIEMBRE HASTA: VIERNES 12 DE SETIEMBRE
REMISIÓN DE CREDENCIALES A LOS PERSONEROS AL CORREO INSTITUCIONAL DE CADA PERSONERO.	LUNES 15 DE SETIEMBRE
PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB ▪ SOLICITUDES PRESENTADAS DE INSCRIPCIÓN DE LISTAS	MIÉRCOLES 17 DE SETIEMBRE
RECEPCIÓN DE TACHAS A CANDIDATOS Y/O LISTAS EN LA OFICINA DEL CEU, BIBLIOTECA CENTRAL 1ER PISO Y REMITIR AL CORREO: ceu.secretaria@unac.pe HASTA LAS 16:00 HORAS	JUEVES 18 DE SETIEMBRE
RECEPCIÓN DE RENUNCIAS NO SE ACEPTARÁN RENUNCIAS DESPUÉS DE ESTA FECHA	HASTA: MIÉRCOLES 17 DE SETIEMBRE
COMUNICACIÓN A LOS PERSONEROS DE LAS TACHAS FORMULADAS. AL CORREO INSTITUCIONAL DE CADA UNO DE LOS PERSONEROS	VIERNES 19 DE SETIEMBRE
RECEPCIÓN DE LEVANTAMIENTO DE TACHAS EN LA OFICINA DEL CEU, BIBLIOTECA CENTRAL 1ER PISO Y REMITIR AL CORREO: ceu.secretaria@unac.pe HASTA LAS 16:00 HORAS	MARTES 23 DE SETIEMBRE
PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB CEU-UNAC ▪ RESOLUCIONES DE TACHAS	VIERNES 26 DE SETIEMBRE



Universidad Nacional del Callao

Comité Electoral Universitario

Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2025-AU de fecha 20 de marzo de 2025
Resolución de Asamblea Universitaria N° 012-2025-AU de fecha 17 de julio de 2025



RECEPCIÓN DE RECOMPOSICIÓN DE LISTAS REMITIR AL CORREO: ceu.secretaria@unac.pe HASTA LAS 16:00 HORAS	LUNES 29 DE SETIEMBRE
ENVÍO DE CORREOS ELECTRÓNICOS DE BIENVENIDA – ONPE A LOS CORREOS INSTITUCIONALES REGISTRADOS EN EL PADRÓN DEFINITIVO DE DOCENTES Y ESTUDIANTES (A LAS 18:00 HORAS)	MARTES 30 DE SETIEMBRE
CONFIRMACIÓN DE CORREOS ELECTRÓNICOS DE BIENVENIDA – ONPE ENVIADOS A LOS CORREOS INSTITUCIONALES QUE FIGURAN EN EL PADRÓN DE ELECTORES	DESDE: MARTES 30 DE SETIEMBRE HASTA: JUEVES 09 DE OCTUBRE
PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB CEU-UNAC ▪ RESOLUCIÓN DE RECOMPOSICIÓN DE LISTAS	MIÉRCOLES 01 DE OCTUBRE
PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB CEU-UNAC ▪ LISTAS DEFINITIVAS DE ESTUDIANTES	JUEVES 02 DE OCTUBRE
SORTEO DE NÚMEROS DE LISTAS PRESENCIAL EN LA OFICINA DEL CEU, BIBLIOTECA CENTRAL 1ER PISO (A LAS 11:00 HORAS)	VIERNES 03 DE OCTUBRE
PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB CEU-UNAC. ▪ LISTAS HÁBILES CON SUS RESPECTIVOS NÚMEROS	VIERNES 03 DE OCTUBRE
INICIO DE LA PROPAGANDA ELECTORAL (A PARTIR DE LAS 20:00 HORAS)	VIERNES 03 DE OCTUBRE
DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DEL PIN, ENLACE Y CONTRASEÑA – ONPE (A PARTIR DE LAS 18:00 HORAS)	MIÉRCOLES 15 DE OCTUBRE
RETIRO Y/O CULMINACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL (HASTA LAS 09:00 HORAS)	JUEVES 16 DE OCTUBRE
JORNADA ELECTORAL - ELECCIONES	VIERNES 17 DE OCTUBRE
PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB CEU-UNAC ▪ RESULTADOS DE ELECCIONES	VIERNES 17 DE OCTUBRE
REMISION DE RESOLUCIONES Y CREDENCIALES A GANADORES AL CORREO INSTITUCIONAL DE CADA GANADOR.	MIÉRCOLES 29 DE OCTUBRE
SEGUNDA VUELTA ELECTORAL	MARTES 11 DE NOVIEMBRE
PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB CEU-UNAC ▪ RESOLUCIONES DE GANADORES	MARTES 11 DE NOVIEMBRE
REMISION DE RESOLUCIONES Y CREDENCIALES A GANADORES AL CORREO INSTITUCIONAL DE CADA GANADOR.	MIÉRCOLES 19 DE NOVIEMBRE



CONVOCATORIA

ELECCIONES DE DOCENTES 2025

ELECCIONES PARA ELEGIR REPRESENTANTES DOCENTES ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, CONSEJO DE FACULTAD, DECANOS Y DIRECTORES DE LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

LOS PROCESOS ELECTORALES SE DESARROLLARÁN CON ASISTENCIA TÉCNICA DE LA OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES – ONPE.

I. PROCESO ELECTORAL

REPRESENTACIÓN DOCENTE ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA.

- **CATEGORÍAS:** PRINCIPAL, ASOCIADO Y AUXILIAR.
- **MODALIDAD:**
 - a) **VOTO ELECTRÓNICO NO PRESENCIAL - VENP:**
FCA – FCC – FCE – FIEE – FIPA – FIIS – FIQ – FIME – FCS – FIARN.
 - b) **VOTO PRESENCIAL:**
FCNM.

II. PROCESO ELECTORAL

REPRESENTACIÓN DOCENTE ANTE LOS CONSEJOS DE FACULTAD DE LA:

1. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES.
2. FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA.
3. FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS.
4. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS.
5. FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA.
6. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

- **MODALIDAD:**
 - a) **VOTO ELECTRÓNICO NO PRESENCIAL – VENP.**
(CADA UNA ELIGE: 03 PRINCIPALES, 02 ASOCIADOS Y 01 AUXILIAR)

III. PROCESO ELECTORAL

1. DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA.
2. DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

- **MODALIDAD:**
 - a) **VOTO ELECTRÓNICO NO PRESENCIAL – VENP.**

LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO Y POSGRADO DE LAS FACULTADES DE INGENIERÍA QUÍMICA Y CIENCIAS DE LA SALUD VOTARÁN MEDIANTE EL VENP, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO.



3. DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA.

▪ MODALIDAD:

a) VOTO PRESENCIAL – VP.

LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA VOTARÁN MEDIANTE EL VP, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO.

IV. PROCESO ELECTORAL

DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE:

1. ADMINISTRACIÓN DE LA FCA.
2. INGENIERÍA DE ALIMENTOS DE LA FIPA.
3. INGENIERÍA INDUSTRIAL DE LA FIIS.
4. INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA FIIS.
5. INGENIERÍA QUÍMICA DE LA FIQ.
6. ENFERMERÍA DE LA FCS.
7. EDUCACIÓN FÍSICA DE LA FCS.

▪ MODALIDAD:

a) VOTO ELECTRÓNICO NO PRESENCIAL – VENP.

ELECCIONES DE ESTUDIANTES 2025

ELECCIONES PARA ELEGIR LA REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL ANTE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

V. PROCESO ELECTORAL

REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD:

1. FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA

▪ MODALIDAD:

b) VOTO ELECTRÓNICO NO PRESENCIAL – VENP.

LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LAS FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA VOTARÁN MEDIANTE EL VENP, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO.

DETALLES DE LA JORNADA ELECTORAL



FECHA: VIERNES 17 DE OCTUBRE DE 2025.



HORARIO: DE 09:00 A 16:00 HORAS.



DOCENTES Y ESTUDIANTES (VENP): USO OBLIGATORIO DEL CORREO INSTITUCIONAL.



DOCENTES Y ESTUDIANTES – FCNM (VP): VOTO PRESENCIAL.



SEGURIDAD: EL ELECTOR ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA CUSTODIA DE LAS CREDENCIALES ENVIADAS POR LA ONPE AL CORREO INSTITUCIONAL REGISTRADO EN EL PADRÓN ELECTORAL.